



RESOLUCIÓN No 2023-033-CGADMFO

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 240 primer inciso de la Constitución de la República, expresa: "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales". (...);

Que, el artículo 264 ultimo inciso de la Constitución de la República señala: (...) "En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas cantonales";

Que, el procurador sindico mediante MEMORANDO GADMFO-PS-2023-0293 remite el borrador de la primera reforma a la ordenanza de aprobación de la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020-2023, y aprobación del Plan de Uso y Gestión Del Suelo (PUGS) 2020-2032 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana;

Que, mediante memorando No. GADMFO-CLCF-2023-007, suscrito por los miembros de la comisión de Legislación, Control y Fiscalización, remiten el borrador de la primera reforma a la ordenanza de aprobación de la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020-2023, y aprobación del Plan de Uso y Gestión Del Suelo (PUGS) 2020-2032 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana sin observaciones, remendando que dicha ordenanza sea tratada en la próxima sesión de concejo municipal; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD);

RESUELVE:

Por unanimidad:

Aprobar en segunda instancia la primera reforma a la ordenanza de aprobación de la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020-2023, y aprobación del Plan de Uso y Gestión Del Suelo (PUGS) 2020-2032 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana.

La presente resolución se notificará para los fines pertinentes a: Concejo Municipal, Procuraduría Sindica, Dirección de Comunicación y Participación Ciudadana.

RAZÓN: Siento por tal que la presente resolución fue tomada en sesión ordinaria de concejo realizada el día 9 de mayo del 2023.

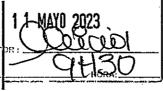
| CONCEJALES



Abg. Sergio Vinicio Poveda Veganicico Procuraduría SECRETARIO GENERAL QUE GERFIFICADICA



www.orellana.gob.ec
www.orellanaturistica.gdb.ec
Francisco de Orellana – Ecuador
Calle Napo 11-05 y Uquillas:MA:



DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE SECRETARÍA GENERAL

RECIDIDO POR Ì

1 1 MAYO 2023

Telf. 062999060 ext. 2040 Cel. 0990644415